

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil veinte (2020)
11001311001320190112500

En atención al oficio remitido vía correo electrónico, se dispone:

Tener por agregada al plenario y poner en conocimiento de los interesados para los fines legales pertinentes, la respuesta remitida por el Banco de Bogotá, en la se nos está informando que se tomó atenta nota de la medida cautelar de embargo.

*No obstante que en nuestro oficio no se ordenó poner a disposición del despacho los dineros embargados, por **secretaría, ofíciase** al Banco de Bogotá, con el fin de informarles que en nuestra comunicación claramente se consignó el límite de la medida cautelar, que para el caso asciende a la suma de \$51.188.966,65. Así mismo, deberá solicitar se nos informe el monto de los dineros que se encontraban depositados al momento de recibir nuestra comunicación. **Por secretaría, ofíciase de conformidad y el mismo remítase por el medio más expedito y eficaz.***

Por otra parte, téngase en cuenta que el señor procurador judicial adscrito a este despacho judicial presentó un escrito en el que manifiesta que asume la notificación del proveído dictado el 25 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0135

HOY: 26 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA